

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-29384-20241022140806.pdf		1	2 - 2
3	propuesta modificación de crédito.pdf	20650764_20241022_140806.pdf	2	3 - 4
4	Providencia Inicio.pdf	20650916_20241022_140806.pdf	1	5 - 5
5	Informe Intervención.pdf	20650987_20241022_140806.pdf	1	6 - 6
6	Decreto Alcaldía.pdf	20674584_20241022_140806.pdf	1	7 - 7

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/29384

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 22-10-2024 14:08:06)

ASUNTO: TRANSFERENCIA CREDITO A PARQUES Y JARDINES PARA UMBRACULO, ADECENTAMIENTO, CONTENEDOR Y ADQUISICION BANCOS.

Documento: propuesta modificación de crédito.pdf

SHA256: 1A6EF98E811D0C7271C7FACC960FC8E26137431A113E621E14487BDE1987A3F1

CSV: 2C5314F6B039D0415B2F Fecha de insercion : 17-10-2024 14:47:40

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA, RAQUEL el 18/10/2024 09:13

Documento: Providencia Inicio.pdf

SHA256: 5EC87F05BC405CE295A6E0A4DA83D95DEA41DB406B8F7F10A753E62433641EE7

CSV: 2A6456CA65BB8E27D05E Fecha de insercion : 18-10-2024 11:44:49

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 21/10/2024 01:03

Documento: Informe Intervención.pdf

SHA256: A677A5CB7F93FB24191E5ADD18EC1A271BE68D166F1D18BB7807AC30DB75DA88

CSV: 89CCC12A1382AB0875B2 Fecha de insercion : 21-10-2024 13:08:27

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 21/10/2024 03:02

Documento: Decreto Alcaldía.pdf

SHA256: 96913D3E47248936CF04AA2F87838CA49E06D36AD281D754F9C3509820ADCB4D

CSV: 55541CC6438CEAEA2F0F Fecha de insercion : 21-10-2024 14:08:24

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 22/10/2024 10:03

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 22/10/2024 02:02



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

PROPUESTA TENIENTE ALCALDE AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

Ante la necesidad de habilitar crédito en la aplicación que contempla los gastos referentes a CONSTRUCCION UMBRACULO EN PARCELA MUNICIPAL, CONTENEDOR Y OTROS GASTOS CONSERVACION EDIF. DE PARQUES Y JARDINES , se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento del ejercicio, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
17 171 16002 SEG. SOCIAL P. REMONT. PARQUES Y JARDINES 4419,01 EUROS.	17 171 62312 EQUIP. M. Y INS.PARQUES Y JARDINES 18142,63 EUROS (UMBRACULO Y CONTENEDOR)
17 171 13100 SEG. SOCIAL P. REMONT. PARQUES Y JARDINES 13723,62 EUROS	
17 171 16002 SEG. SOCIAL P. REMONT. PARQUES Y JARDINES 5548,21 EUROS.	15 171 21200 CONSER. ED.PARQUES 22778,67 EUROS (ADECENTAMIENTO)
17 171 13100 SEG. SOCIAL P. REMONT. PARQUES Y JARDINES 17230,46 EUROS	
17 171 16002 SEG. SOCIAL P. REMONT. PARQUES Y JARDINES 730,71 EUROS.	19 1532 61914 INVER. VIAS PUBLICAS Y CAMINOS 3000 EUROS. (ADQUISICION BANCOS)
17 171 13100 SEG. SOCIAL P. REMONT. PARQUES Y JARDINES 2269,29 EUROS	

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 72-2024 GEX 29384/2024
TRANSFERENCIA CREDITO A PARQUES Y JARDINES PARA UMBRACULO, ADECENTAMIENTO, CONTENEDOR Y
ADQUISICION BANCOS.**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde D^a. Raquel Casado García concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 72-2024 GEX 29384/2024
TRANSFERENCIA CREDITO A PARQUES Y JARDINES PARA UMBRACULO, ADECENTAMIENTO, CONTENEDOR Y
ADQUISICION BANCOS.**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto en el capítulo I, pasando a ejecutarse gasto en los capítulos II y VI, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 72-2024
GEX 29384-2024

**TRANSFERENCIA CREDITO A PARQUES Y JARDINES PARA UMBRACULO,
ADECENTAMIENTO, CONTENEDOR Y ADQUISICION BANCOS.**

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
17 171 16002 SEG.SOCIAL P. REMONTAMOS PARQUES Y JARDINES.....10.697,93 €	17 171 62312 EQUIPAMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES PARQUES.....18.142,63 €
17 171 13100 RETRIB. P.E. REMONTAMOS PARQUES Y JARDINES.....33.223,37 €	15 171 21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PARQUES Y JARDINES.....22.778,67 €
	19 1532 61914 INV. REPOSICION VIAS PUBLICAS Y CAMINOS.....3.000,00 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.